

**C. DIP. RAMIRO RUÍZ FLORES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE**

En ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en mi carácter de Gobernador del Estado de Baja California Sur y atendiendo a lo dispuesto en la fracción I del Artículos 57 y fracción XIX del Artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; y 31 de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal, me permito poner a consideración de esa Soberanía, el siguiente:

Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2019

El cual está integrado por la **Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2019** y el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2019**, mismos que establecen el monto y la procedencia de los ingresos que percibirá el Estado, a través de distintas fuentes de financiamiento y que constituyen el destino de los recursos públicos en la Entidad.

Al respecto, en el Proyecto de Presupuesto se integran la asignación a los programas y proyectos presupuestarios que ejecutarán los Poderes, Organismos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para dar cumplimiento a las metas y objetivos emanados del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, mismos que fueron estructurados a través de Ejes Fundamentales que conllevan una visión de futuro: Infraestructura de Calidad, Diversificación Económica, Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida y Transparencia y Buen Gobierno, orientándose al modelo de un Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual mejorará los esquemas de evaluación, rendición de cuentas y transparencia de las políticas públicas y el desempeño de las instituciones públicas con una orientación hacia el logro de resultados, con la finalidad de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, sobre todo a la más vulnerable, elevará sustancialmente la calidad de vida de todos los habitantes, y al mismo tiempo, potenciará el desarrollo económico de todos los sectores productivos en el Estado.

Documento en el que se garantiza que su aplicación se realizará con principios cualitativos y cuantitativos, sustentado en una mejora del esquema de la asignación de recursos y contribuyendo a mejorar la distribución de los ingresos para generar mayores beneficios a la población; así mismo, garantiza que en el uso de los recursos se realizará con criterios de legalidad que debe imperar en todos los actos de las autoridades, favoreciendo la certeza y seguridad jurídica de los ciudadanos, así como con honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, disciplina, austeridad, control, transparencia y publicidad en la rendición de cuentas.

Además, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57, fracción I y 64, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, me permito poner a consideración de esa Soberanía, el:

Iniciativa de Decreto de Modificación al Presupuesto del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del Año 2018

En el cual se refleja las variaciones entre el Presupuesto original autorizado por ese H. Congreso, considerados en los Ingresos y los Egresos, derivadas de una mayor productividad y eficiencia en los procesos gubernamentales que permitió mejorar la gestión pública ante la Federación, por la cual se han obtenido recursos adicionales de diversas fuentes de financiamiento para aplicarse a fortalecer el alcance de las metas y objetivos de los programas y proyectos presupuestarios a cargo de las diversas Entidades Públicas Estatales en beneficio de los habitantes en el Estado; así mismo, refleja el comportamiento real de las finanzas con corte al mes de julio y estimado al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal, según registros del sistema contable presupuestal.

Así mismo, presento para su análisis y aprobación correspondiente las siguientes Iniciativas:

Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur

El cual tienen como objetivo que las modificaciones que se proponen den certeza jurídica y que las distribuciones de las participaciones federales continúen en un plano equitativo y transparente, fortaleciendo los lazos de cooperación entre el Gobierno y los Municipios, consolidando la participación de los ingresos federales en sus haciendas públicas, dentro de un marco adecuado de coordinación hacendaria.

Iniciativa con proyecto de Decreto por medio de la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur

El cual tiene como objetivo el fortalecimiento, eficiencia y eficacia de los servicios que presta el Estado, mediante el establecimiento de los supuestos por los cuales los particulares que lo requieran, pagarán derechos para su uso, aprovechamiento o servicio de que se trate; tutelados bajo el principio de seguridad jurídica, con el fin de otorgar certeza y claridad en la recaudación de las contribuciones.

Iniciativa con proyecto de Decreto de Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado y Municipios de Baja California Sur

El cual tiene como objeto establecer los preceptos legales que regulan el uso de medios electrónicos en las relaciones entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Organismos Autónomos, los Ayuntamientos y cualquier dependencia de la administración pública estatal o municipal y entre estos y los particulares, así como la utilización de la firma electrónica certificada, con la intención de dar seguridad informativa y seguridad jurídica y dotar de eficacia jurídica a las relaciones para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos mediante dichos mecanismos.

Sin otro asunto, reciba de mi parte un saludo cordial.


ATENTAMENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CARLOS MENDOZA DAVIS
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR